

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el escrito que antecede junto con su respectivo proceso. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 4 de noviembre de 2021.

La Secretaria,

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Auto de sustanciación No. 389
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO CREDIFINANCIERA – CREDIFINANCIERA
Demandado: ARLEY GUERRERO SUAREZ
Radicación: 760014003008**202100106** 00

En atención al escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1. Se le RECONOCE personería a GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS SAS, representada por el doctor CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ, abogado en ejercicio, portador de la T. P. No. 178.921 del C. S. de la Judicatura, para que actúe en el presente proceso en la forma y términos del memorial de sustitución coadyuvado por el doctor Oscar Mario Giraldo, en su condición de apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ



Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 008

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9667a357cc3acd790ed3431f33af7895032dde03a4510082afc3085bc013dd2e

Documento generado en 04/11/2021 01:56:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>